EXPEDIENTE DE ATENCIÓN EN LÍNEA

Nº.: 32/2026
OCOSINGO
2026-09-29

COMPARECIENTE

NOMBRE(S): ROSA DEL CARMEN MAGAÑA SÁNCHEZ
ESCOLARIDAD: MAESTRÍA
EDAD: 39
OCUPACIÓN: MISIONERA LAICA
NACIONALIDAD: MEXICANA
SEXO: FEMENINO

AFECTADO

NOMBRE: FAMILIARES DE LA VICTIMA, Y COMUNIDAD AL SER ALTERADO SU PAZ SOCIAL Y SU SEGURIDAD PÚBLICA.

DATOS DE CONTACTO

TELÉFONO: 6693136047
CORREO: ROSADELCARMENMAGANASANCHEZ7@GMAIL.COM
DIRECCIÓN: CALLE ANGEL FLORES 1319, 82000, CENTRO

AUTORIDADES

AUTORIDAD(ES) QUE CONSIDERA RESPONSABLE(S): SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS.

SERVIDOR(ES) PUBLICO(S) PRESUNTO RESPONSABLE(S): DR. Y P.A. ÓSCAR ALBERTO APARICIO AVENDAÑO. C. ELESVAN URIEL RIVERA ROBLERO.

HECHOS

LUGAR DE LOS HECHOS: OCOSINGO

PRESENTO UNA QUEJA EN CONTRA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR POSIBLES ACTOS DE NEGLIGENCIA Y OMISIÓN EN LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL GRAVE DELITO DE LINCHAMIENTO. CUANDO UN DELITO SE COMETE DE MANERA CONSECUTIVA Y SISTEMÁTICA, LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEBEN FORTALECER SUS MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR, CONTENER E INTERRUMPIR SU REPETICIÓN. EN ESTE SENTIDO, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, AL NO IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ATENDER Y PREVENIR DE MANERA EFECTIVA ESTE TIPO DE HECHOS, PODRÍA INCURRIR EN UNA GRAVE OMISIÓN QUE CONTRIBUYA A FACILITAR LA PERSISTENCIA Y REPETICIÓN DE DICHO DELITO.